

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 197



Viernes, 14 de octubre de 2011

cve: BOPBUR-2011-197

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

Pago del justiprecio por la ejecución de las obras de corredor norte-noroeste de alta velocidad. Tramo: Valladolid-Burgos. Subtramo: Villodrigo-Villazopeque. Proyecto básico y de construcción de plataforma

5

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para legalización de camping «La Isla» en Villalázara - Merindad de Montija (Burgos)

6

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resoluciones

7

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de licencias urbanísticas

9

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Cesión de parcela municipal para la construcción de viviendas en régimen de protección pública

12

AYUNTAMIENTO DE BARRIO DE MUÑO

Aprobación de proyecto de rehabilitación de Edificio Municipal en su 3.ª fase

13



sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes	14
Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes	15
Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes	16

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Nombramiento de Tenientes de Alcalde	18
--------------------------------------	----

AYUNTAMIENTO DE CAVIA

Aprobación inicial del presupuesto del ejercicio de 2011	19
Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable	20

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Convocatoria para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar en un edificio público	21
---	----

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Adjudicación definitiva del contrato de obras de renovación de pavimentación de bajada de Fuente Zancos	24
---	----

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y sustituto	25
--	----

AYUNTAMIENTO DE FUENTECÉN

Licencia ambiental y de obra para la construcción de nave de almacenamiento	26
---	----

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular	27
--	----

AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto de bienes inmuebles, de la tasa reguladora de basuras y de otras tasas fiscales	28
---	----

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 03/2011	29
--	----

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

Subasta para el arrendamiento de 10 lotes de fincas rústicas	30
--	----



sumario

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

Iniciación del procedimiento de declaración de ruina ordinaria de un bien inmueble situado en c/ Mayor, n.º 12	33
Iniciación del procedimiento de declaración de ruina ordinaria de un bien inmueble situado en el Barrio del Centro de Santurde	34
Iniciación del procedimiento de declaración de ruina ordinaria de un bien inmueble situado en c/ Nuño Rasura, n.º 16	35
Iniciación del procedimiento de declaración de ruina ordinaria de un bien inmueble situado en c/ Tenerías, n.º 1	36
Convocatoria para la adjudicación de la concesión de la obra pública consistente en la construcción, gestión y explotación de cuatro pistas de pádel cubiertas y en la gestión y explotación de las tres pistas de tenis existentes en Miñón	37

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del servicio del centro de apoyo de BTTs para las rutas de las 4 Villas de Amaya	41
--	----

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Exposición pública del padrón de suministro municipal de aguas, recogida de basuras y alcantarillado/depuración, correspondiente al 3.º trimestre de 2011	42
---	----

AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular	43
--	----

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011	44
Aprobación del proyecto de mirador sobre la cascada del río Hornillo	45

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobación provisional de creación y modificación de varias ordenanzas fiscales	46
---	----

JUNTA VECINAL DE MONEO

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable	47
--	----

MANCOMUNIDAD ALFOZ DE LARA

Convocatoria para la adjudicación del contrato de suministro de un camión para la recogida de basuras	48
---	----

MANCOMUNIDAD NOROESTE DE BURGOS

Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010	49
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011	50



sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BRIVIESCA

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 422/2011	51
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 426/2011	52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Declaración de herederos 177/2011	53
-----------------------------------	----



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de fecha 1 de septiembre de 2011 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, fijando el justiprecio de la expropiación, se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos:

- Expediente: 99/2010.
- Proyecto: Corredor norte-noroeste de alta velocidad. Tramo: Valladolid-Burgos. Subtramo: Villodrigo-Villazopeque. Proyecto básico y de construcción de plataforma.
- Administración expropiante: Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
- Expropiado: Feliciano Cavia Martínez.
- Finca: Finca n.º M-09.0341-0049.
- Municipio: Los Balbases.
- Justiprecio: 25.007,83 euros.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos.

Burgos, a 3 de octubre de 2011.

El Secretario del Jurado,
Jesús I. Robador Bernal



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2008-O-2038.

Miren Altuna Laiseca, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Legalización de camping «La Isla» situado en zona de policía del río Trueba.

Solicitante: Miren Altuna Laiseca.

Objeto: Camping.

Cauce: Río Trueba.

Municipio: Villalázara-Merindad de Montija (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 1 de septiembre de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resoluciones

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranda de Duero, según lo dispuesto en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» 63, de 14 de marzo) a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 82.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó la resolución sancionadora dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 n.º 1, en relación con el artículo 14 n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Deberá hacer efectivo el importe de la multa dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, firmeza que se hará efectiva en el momento de la notificación de la resolución sancionadora, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario, se exigirá en vía ejecutiva el importe pendiente de pago según el artículo 90 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, incrementada con el recargo de apremio del 20% de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Los puntos indicados en esta notificación se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en la dirección www.dgt.es. La detracción de puntos propuesta, no tendrá efectos, cuando el vehículo objeto de infracción, no requiera la autorización administrativa o permiso de conducir.

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (Pz. Jardines de Don Diego, 3) podrá examinar el expediente.



CIR: RD 1428/2003. LSV: RDL 339/1990. CON: RD 818/2009. VEH: RD 2822/1998. SEG: RDL 8/2004.
ORA: Ordenanza municipal ORA.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Matrícula	Cuantía euros	Precepto artículo	Ptos.
2011000523	ALAN WHITE	X8818688M	ORIHUELA (ALACANT)	17/02/2011	2138-CGH	200,00	CIR 018 2 5B	3
2011000732	LUIS PEREZ CIRUELOS	71247147R	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	05/03/2011	BU-7151-L	500,00	CIR 020 1 5A	6
2011001354	ANA MARIA BARTOLOME SUALDEA	45421365E	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	24/04/2011	7326-GSY	200,00	CIR 94.2.E	0
2011001465	ALEJANDRO DOMINGO SANZ	12971342D	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	29/04/2011	9805-DLM	200,00	CIR 146-5A	4
2011001759	PAULINO MARTIN OTERO	13079007	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	09/05/2011	BU-3670-W	200,00	CIR 94.2.E	0
2011001762	MOHAMMED RHAZI	X0905336X	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	16/05/2011	9159-CGS	200,00	CIR 18.2	3
2011002218	JACOB DUAL BORJA	71107580K	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	22/06/2011	M-7812-TY	80,00	CIR 171	0
2011002284	FERNANDO MARTINEZ SANZ	45421983L	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	25/06/2011	BU-1339-V	90,00	ORA 7.1	0
2011002304	JAVIER MATE CALVO	45572378V	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	30/06/2011	3330-BCW	200,00	CIR 146	4
2011002512	JUAN CARLOS PARDO DE LAMA	1113524W	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	20/07/2011	BU-9282-J	200,00	CIR 94.2.E	0

En Aranda de Duero, a 28 de septiembre de 2011.

El Instructor,
Cristóbal Pascual Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de licencias urbanísticas

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Pleno del Ayuntamiento de 2 de agosto de 2011, sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de licencias urbanísticas cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

«Hecho imponible. –

Artículo 2. – El hecho imponible está determinado por la actividad municipal desarrollada con motivo de instalaciones, construcciones u obras, tendentes a verificar si las mismas se realizan con sujeción a las normas urbanísticas de edificación y policía vigentes, en orden a comprobar que aquellas se ajustan a los Planes de Ordenación vigentes, que son conformes al destino y usos previstos, que no atentan contra la armonía del paisaje y condiciones de estética, que cumplen con las condiciones técnicas de seguridad, salubridad higiene y saneamiento y, finalmente, que no exista ninguna prohibición de interés artístico, histórico o monumental; todo ello como presupuesto necesario de la oportuna licencia. También constituye el hecho imponible la actividad municipal desarrollada a instancia de parte en que se solicite al Ayuntamiento Informe Urbanístico.

Base imponible y liquidable. –

Artículo 6. –

1. – Se tomará como base del presente tributo, en general, el costo real y efectivo de la obra, construcción o instalación; presupuesto de ejecución material, con las siguientes excepciones:

- a) En las obras de demolición: El valor de la construcción a demoler.
- b) En los movimientos de tierras como consecuencia del vaciado, relleno o explanación de los solares: El presupuesto de ejecución material de los metros cúbicos de tierra a remover.
- c) En las licencias sobre parcelaciones o reparcelaciones: El coste real objeto de tales operaciones.
- d) En las demarcaciones de alineaciones y rasantes: El coste real de tales operaciones.



e) En la primera utilización u ocupación de edificios y la modificación del uso de los mismos: El coste real de tales operaciones.

f) En los informes urbanísticos a instancia de parte: El coste real y efectivo de dichos informes.

2. – A estos efectos se considerarán obras menores aquellas que tengan por objeto la realización de reformas, conservaciones o demoliciones que no afecten a la estructura, fachadas o cubiertas de edificios y no precisen andamios, siendo su tramitación efectuada por el procedimiento abreviado.

3. – Para la determinación de la base se tendrán en cuenta aquellos supuestos en que la misma esté en función del coste real de las obras o instalaciones: En las obras menores el presupuesto presentado por los particulares y en las generales, el que figure en el proyecto visado por el colegio profesional correspondiente. Dichos presupuestos irán adicionados, en cuanto a obras mayores, con el porcentaje de beneficio industrial por la realización de la obras o la Dirección Facultativa, valorándose en todos los casos, por los servicios técnicos municipales, si no fueran representativos de los precios en el momento de concederse la licencia.

4. – Lo dispuesto en el número anterior se entenderá sin perjuicio de la liquidación municipal que se practique a la vista de la declaración del interesado o la comprobación que se realice de la inicial, todo ello con referencia a las obras efectivamente realizadas y su valoración real.

Tipo de gravamen cuotas tributarias. –

Artículo 7. – Los tipos a aplicar por cada licencia, serán los siguientes:

Epígrafe primero. – Obras, instalaciones y construcciones en general, incluidas las demoliciones y movimientos de tierras, devengarán el 1,50% de la base, de la que resultará la cuota tributaria correspondiente. No obstante se establece una cuota tributaria mínima de 70,00 euros de manera que si del resultado de aplicar la base por el tipo impositivo resultara una cuota tributaria inferior a 70,00 euros, se entenderá como cuota tributaria la cantidad de 70,00 euros.

Epígrafe segundo. – En las parcelaciones o reparcelaciones: La cuota tributaria será de 100,00 euros.

Epígrafe tercero. – En las demarcaciones de alineaciones y rasantes: La cuota tributaria será de 75,00 euros.

Epígrafe cuarto. – En la primera utilización u ocupación de edificios y la modificación del uso de los mismos: La cuota tributaria será de 100,00 euros.

Epígrafe quinto. – En los informes urbanísticos a instancia de parte: La cuota tributaria será de 100,00 euros».



Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

En Arauzo de Salce, a 4 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Faustino Pascual Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

*Cesión de parcela municipal para la construcción de viviendas
en régimen de protección pública*

Se hace público para general conocimiento a efectos de presentación de reclamaciones en el plazo de quince días, que el Ayuntamiento de Arija, en sesión plenaria celebrada el día 24 de septiembre de 2011 aprobó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Modificar el acuerdo de cesión que se adoptó el día 26 de julio de 2008, sobre el solar situado en el paseo de la Playa, n.º 34 a la Consejería de Fomento de Castilla y León, para destinarlo a la construcción de viviendas de protección pública.

Por acuerdo del Pleno del día 24 de septiembre de 2011, la cesión del solar situado en el paseo de la Playa, n.º 34 es a nombre de Provilsa, y no de la Junta de Castilla y León.

El presente acuerdo se condiciona a la previa dación de cuenta a Diputación Provincial.

En Arija, a 26 de septiembre de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Pedro Saiz Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARRIO DE MUÑO

*Aprobación de proyecto de rehabilitación de Edificio Municipal
en su 3.ª fase en Barrio de Muñó*

Aprobado en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 27 de septiembre de 2011 el proyecto de rehabilitación de Edificio Municipal en su 3.ª fase en Barrio de Muñó, redactado por el Arquitecto D. Jesús Raúl del Amo Arroyo, con un presupuesto de 25.423,73 euros y 4.576,27 euros de I.V.A., global de 30.000,00 euros, incluida en el Plan Extraordinario para 2011, obra n.º 9/0, queda expuesto en las oficinas municipales por plazo de quince días naturales, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Barrio de Muñó, a 28 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa,
Ana Isabel del Prado Amor



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de septiembre de 2011, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

HECTOR FABIO SANCHEZ AYALA	CALLE FRANCISCO SARMIENTO, 11 08 C	21/11/1957
ELENA GITAN	PLAZA SAN JUAN DE LOS LAGOS, 3 02 A	30/09/1969
TIEJUN JI	CALLE SANTA CRUZ, 22 01 D	26/12/1984
MARINELA GEORGIANA GITAN	PLAZA SAN JUAN DE LOS LAGOS, 3 02 A	09/11/1990
VICTOR DAVID ARANGO MONSALVE	CALLE ZAMORA, 2 07 A	02/03/1960
LAMIIA CIRPACI	CALLE VILLADIEGO, 8 01 B	24/12/1949
CRUZ MARY PRADO ROJAS	CALLE LAS REBOLLEDAS, 7 05 A	12/04/1955
ASSANE SARR	CALLE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, 5 10 A	03/02/1974
DAN AUREL TODERAS	CALLE SEVERO OCHOA, 55 05 CI	03/12/1971
TODOR VESELINOV VELICHKOV	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, 7 06 AE	16/11/1976

Burgos, 29 de septiembre de 2011.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de septiembre de 2011, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

ALIN ALEJANDRO BUJOR	CALLE LOS CORRALES (VILLALONQUEJAR), 11 02 B	24/09/2009
HASAN VERLIN REDZHEB	CALLE SAN LORENZO, 12 05 001	05/10/1980
DOBRINA DIMITROVA DIMCHEVA	CALLE LOS COLONIA, 2 02 IZ	16/10/1958
SILVANA TRAIKOVA YANKOVA	CALLE SAN ISIDRO, 15 04 IZ	07/03/1977
TEODORA GEORGIEVA TSENOVA	CALLE ALVAR FAÑEZ, 5 02 DR	15/03/1996
STEFAN IONEL CATALIN PETRE	CALLE ANDRES GUTIERREZ CEREZO, 6 BJ B	25/08/1987
ERIK VIOREL GARDALEAN	AVDA DEL VENA, 13 02 C	02/10/2009
ROBERTO VALENTIN MANOLE	CALLE SAN JOSE, 1	21/01/2008
CRISTIANO JAMAL MANOLE	CALLE SAN JOSE, 1	03/02/2009
ION DAN MITITELU	PLAZA VIRGEN DEL PILAR, 4 01 B	06/12/1974
RADU MARIUS JAN	CALLE SANTA CLARA (INTERIOR), 52 01 B	19/07/1972

Burgos, 29 de septiembre de 2011.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de septiembre de 2011, se procede a dar de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

LINA MARIA GARCIA OCAMPO	CALLE VITORIA, 164 03 B	23/06/1986
ANA MARIA BRISEÑO GARCIA	PLAZA MAYOR, 10 03 IZ	07/04/1966
GIORGI ROSTIASHVILI	CALLE LEALTAD, 4 06 E	15/09/1978
RINAT SUBEEV	CALLE SAN JULIAN, 24 03 DR	11/11/1980
RUZIYA SUBEEVA	CALLE SAN JULIAN, 24 03 DR	07/10/1981
LUZ MARY DEL VALLE FIGUERA	CALLE BRIVIESCA, 34 02 002	09/12/1980
RACHID ABDELLAOUI	CALLE CALLEJA Y ZURITA, 12 09 A	22/08/1965
CRISTOPHER DIAZ SANCHEZ	CTRA POZA, 97 05 IZ	26/12/2006
PAULINA RODRIGUEZ CHAVEZ	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 40 03 G	22/01/1976
FAN ZHANG	AVDA JOSE MARIA VILLACIAN REBOLLO, RESID. UNIVERS. CAMNO. SANT	06/06/1989
ZHEN LEI	AVDA JOSE MARIA VILLACIAN REBOLLO, RESID. UNIVERS. CAMNO. SANT	21/03/1989
EUN SIL KIM	AVDA PALENCIA, 1	05/07/1984
AMJID FAROOQ	CTRA POZA, 4 07 B	27/12/1979
CIRO WILLIAM FLOREZ PARRA	CALLE EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO, 10	08/09/1968
ILDAR SUBEEV	CALLE SAN JULIAN, 24 03 DR	26/05/2009
HASSANIA ABZIOUA	CALLE SAN JULIAN, 26 BJ IZ	07/09/1977
REINA RAFAELA MORET RODRIGUEZ	CALLE CORDOBA, 8 02 C	06/01/1959
KANG LI	CALLE MADRID, 40 04 C	18/03/1988
SHIYANG DONG	CALLE GARCILASO DE LA VEGA, 2	24/03/1987
HAOZHE MA	CALLE SANTA CLARA (INTERIOR), 52 04 A	08/07/1989
YUCHEN ZHANG	CALLE SANTA CLARA (INTERIOR), 52 04 A	28/10/1988
YI WANG	CALLE SANTA CLARA (INTERIOR), 52 04 A	16/12/1988
ELIZABETH HOPE DONICA COX	CALLE VENERABLES, 6 05 B	14/07/1968



NIYA PAN	CALLE PROGRESO, 24 05 C	16/08/1989
MARCUS CHRISTOPHER COX	CALLE VENERABLES, 6 05 B	06/06/2003
LI ZONG	CALLE PROGRESO, 24 05 C	15/02/1990
GARRETT JAMESON COX	CALLE VENERABLES, 6 05 B	01/04/2005
BORHAN MOLLA	AVDA DE LA PAZ, 12 04 A	28/10/1979
ZHIJING WEI	CALLE SANTA DOROTEA, 18 05 B	24/01/1989
ATIQ UR REHMAN	CALLE PEDRO ALFARO, 7 03 D	01/01/1971
SAKINA BIBI	CALLE DEL FRONTON, 1 03 C	15/11/1969
NOOR ASLAM	CALLE DEL FRONTON, 1 03 C	28/02/1999
XINLI WANG	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 11 04 B	15/11/1988
ANDRESA RAYANE DA SILVA	CALLE BRIVIESCA, 27 04 A	24/06/1998
MENGMENG ZHANG	AVDA DEL VENA, 13 06 B	18/05/1989
YINGXIA MAO	AVDA DEL VENA, 13 06 B	30/04/1988
YUE LIU	AVDA CONDE DE GUADALHORCE, 12 BJ DR	10/09/1988
XIAO ZHANG	AVDA CONDE DE GUADALHORCE, 12 BJ DR	22/02/1989
LIN WANG	CALLE CARMEN, 2 06 C	13/10/1988
XIAO LIN NIU	CALLE CARMEN, 2 06 C	24/10/1989
ALBERTO DANIEL RIBERA SUAREZ	CALLE TRINIDAD, 18 03	24/09/1991
YIJIAO WANG	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 89 10 A	29/11/1988
ANDRE COSTA NEPOMUCENO	CALLE SAN JUAN, 8 01 A	12/07/1984
MERYEM ABDELLI	CALLE PARQUE DE SAN FRANCISCO, 3 02 IZ	04/10/1985
MABEL BRITO ESTRELLA	BARDA JUAN XXIII, 23 03 006	29/09/2009
LUIZ CARLOS DA SILVA JUNIOR	CALLE MARTIN ANTOLINEZ, 12 05 C	31/05/1994
MERYEM ZIRAOUI	PASEO FUENTECILLAS, 6 04 IZ	30/03/1986
JOHANA RAMONA PINOARGOTE PINARGOTE	CALLE SANTA ANA, 27 01 B	31/08/1983
GABRIELA BARRON MORENO	CALLE SAN COSME, 25 03 B	24/07/1986
LORENA GOMEZ MARTINEZ	CALLE SAN COSME, 25 03 B	04/03/1987
ILSE ALEJANDRA PUENTE MELENDEZ	CALLE SAN COSME, 25 03 B	26/04/1987
JUSTINA GUZMAN SANTA MARIA	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 40 03 G	17/08/1976
OMAR ARMANDO MENESES	CALLE SAN FRANCISCO, 8	25/01/1982
SOUAD AMZOGH	CALLE SAN FRANCISCO, 62 02 IZ	03/02/1978
MEHDI CHAFAI	CALLE VILLADIEGO, 8 04 A	29/05/1990
BAMBA OULD MOHAMED VADEL OULD MAHMOUD	CALLE PABLO CASALS, 25 05 A	01/01/1970
JOSEF RAFAEL DIAZ BRKIC	CALLE PUEBLA, 14 01 001	14/10/1986
JULIANA DUTRA DE OLIVEIRA	BDA. INMACULADA, Bloque C Portal 05 BJ DR	26/05/1980

Burgos, 29 de septiembre de 2011.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Nombramiento de Tenientes de Alcalde

El Alcalde de Castrillo del Val, por Decreto de fecha 11 de junio de 2011, ha dispuesto lo siguiente:

«Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011, a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero. – Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Castrillo del Val, a los siguientes Concejales:

1.º Teniente de Alcalde: Sr. D. Francisco Escudero Gastón.

2.º Teniente de Alcalde: Sr. D. Jesús Saiz de Roba.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. – Designar Tesorero del Ayuntamiento de Castrillo del Val, al Concejel Sr. D. Francisco Escudero Gastón.

Tercero. – Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación en el mismo; igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Cuarto. – Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre».

En Castrillo del Val, a 29 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Jorge Mínguez Núñez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAVIA

Presupuesto del ejercicio de 2011

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2011, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión de fecha 23 de junio de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 171, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Cavia, a 6 de octubre de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a Elena González Paísán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAVIA

El Ayuntamiento de Cavia en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2011, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público, durante treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Cavia, a 6 de octubre de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a Elena González Paisán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

De conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de Cogollos de fecha 22 de septiembre de 2011 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar en un edificio público, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Cogollos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Cogollos.
 - 2) Domicilio: Calle Real n.º 43.
 - 3) Localidad y código postal: Cogollos 09320.
 - 4) Teléfono: 947 404 180.
 - 5) Telefax: 947 404 180.
 - 6) Correo electrónico: cogollos@diputaciondeburgos.net
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante:
<https://admincontratante.burgos.es>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: Arrendamientobienes2011.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo: Administrativo especial.
 - b) Descripción: Arrendamiento de local en edificio público con destino a bar.
 - c) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: C/ Real n.º 43.
 - 2) Localidad y código postal: Cogollos 09320.
 - d) Duración del contrato: 2 años.
 - e) Admisión de prórroga: Sí, dos años más.



3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios criterios, ver pliego.

Mejor oferta económica.

- Obras de mejora a realizar en las instalaciones.
- Proyecto de explotación del bar-cafetería.
- Características vinculadas a la satisfacción de exigencias sociales.
- Experiencia profesional en el sector.

4. *Valor estimado del contrato:* 7.200 euros.

5. *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto: 6.102 euros. IVA 18%. Importe total: 7.200 euros.

6. *Garantías exigidas:*

Provisional (importe): 216 euros.

Definitiva (%): 5.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
- b) Otros requisitos específicos: Certificación de manipulador de alimentos.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural desde el siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Ayuntamiento de Cogollos.
- 2. Domicilio: Calle Real n.º 43.
- 3. Localidad y código postal: Cogollos 09320.
- 4. Dirección electrónica: cogollos@diputaciondeburgos.net

9. *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción: Ayuntamiento de Cogollos, salón de plenos.
- b) Dirección: Calle Real n.º 43.
- c) Localidad y código postal: Cogollos 09320.



d) Fecha y hora: El quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, a las 13:00 horas, apertura de sobres B y manifestación de la calificación de documentos presentados en los sobres A.

10. *Gastos de publicidad*: Por cuenta del adjudicatario.

En Cogollos, a 4 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Oscar M. Marijuán Heras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2011, se adjudicó el contrato de obras de renovación de pavimentación de bajada de Fuente Zancos, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos).

a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

b) Dirección de internet del perfil de contratante:

www.espinosadelosmonteros.burgos.es

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Pavimentación.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de agosto de 2011.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe neto 50.847,46 euros. IVA (18%) 9.152,54 euros.

5. – *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: 19 de septiembre de 2011.

b) Contratista: Construcciones Manuel del Río, S.L.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 38.898,31 euros. IVA (18%) 7.001,69 euros.

En Espinosa de los Monteros, a 27 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
José Carlos Peña Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y sustituto

Estando próximos a finalizar los mandatos del Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos, de acuerdo con los siguientes requisitos:

– Ser español y residente en Frandovínez, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto las de titulación académica y las derivadas de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud conforme al modelo que se facilitará en el Ayuntamiento, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad del artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley citada anteriormente y en el artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de un mes, en horario de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Frandovínez, a 23 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Jacinto Puente Portillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTECÉN

Por D. Gabriel Pérez Marzo, en nombre y representación de Altos de Ontañón, S.L., con domicilio en carretera de Roa s/n de Fuentecén (Burgos), se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obras, de actividad y ambiental para las obras de construcción de nave de almacenamiento junto a bodegas Altos de Ontañón sita en finca rústica de su propiedad en polígono 506, parcela 626 de este término municipal.

Lo que se hace público a los efectos de cuanto establece el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El expediente se halla de manifiesto en el Ayuntamiento donde puede ser examinado por quienes lo deseen, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Fuentecén, a 22 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa,
María Teresa Ortega Rica



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular de este municipio el día 3 de enero de 2012, se anuncia convocatoria pública para cubrir dicho puesto de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Gumiel de Mercado y reunir los requisitos establecidos en la L.O.P.J. para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento de Gumiel de Mercado; el plazo finaliza el día 11 de noviembre de 2011, a las 14 horas.

A las instancias deberá unirse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz.

Elección del candidato: Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Gumiel de Mercado, a 27 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Mario Sánchez Calvo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS

El Pleno del Ayuntamiento de Hontangas, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

- Impuesto de bienes inmuebles.
- Tasa fiscal reguladora de basuras en Hontangas.
- Y otras tasas fiscales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hontangas, a 1 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Luis Miguel Sanz Rincón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2011, el expediente de modificación presupuestaria, n.º 03/2011, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2011 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (n.º 161, de 25 de agosto de 2011) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado a aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la siguiente forma:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
7.	Transferencias de capital	12.097,42
8.	Activos financieros	27.902,58
	Total ingresos	40.000,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
6.	Inversiones reales	40.000,00
	Total gastos	40.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Quintanillas, 27 de septiembre de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Artemio Palacios Álvaro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

Por el presente se anuncia subasta pública para el arrendamiento de 10 lotes de fincas rústicas, las cuales figuran en el pliego de condiciones aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011.

Con carácter previo se somete dicho pliego de cláusulas administrativas particulares a un período de información pública de ocho días, por lo que el plazo para la presentación de ofertas estará condicionado a la no presentación de reclamaciones durante el plazo de exposición del pliego. Las condiciones que servirán de base para la contratación se extractan a continuación.

Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para la contratación del arrendamiento de 10 lotes de fincas rústicas por el Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

1. – *Objeto:* El objeto de la presente subasta es el arrendamiento de la relación de fincas que en el presente pliego se indican.

2. – *Modalidad:* La subasta se realizará por el sistema de pujas a la llana.

3. – *Duración del contrato:* El contrato que firmará cada adjudicatario tendrá una duración de cinco campañas agrícolas, comenzando el día de la firma del contrato y finalizando el día 1 de octubre del año 2016. En la fecha de finalización del contrato los Sres. Adjudicatarios quedan obligados a dejar las fincas a disposición del Ayuntamiento en iguales condiciones en las que las reciben.

4. – *Condiciones de pago:* Los Sres. Adjudicatarios realizarán un primer pago del 50% del precio de remate dentro de los quince días siguientes a la firma del contrato. Un segundo pago por importe del otro 50% antes del día 30 de septiembre del año 2012. No se admitirán reclamaciones sobre la superficie de las fincas. Las superficies indicadas son las dadas por el SIGPAC, o la comprendida en los mojones o señales colocadas por el Ayuntamiento cuando se trate de fincas no arrendadas, o bien tratándose de fincas no concentradas en su totalidad, la superficie será la que venía cultivándose anteriormente. En el supuesto de que algún adjudicatario se encontrara la finca con algún tipo de intrusismo, se reafirmará el derecho del arrendatario a cultivar la totalidad de la superficie debidamente amojonada.

5. – *Morosidad:* La morosidad en el pago en que puedan incurrir los Sres. Adjudicatarios, en el supuesto en que el Ayuntamiento se viese obligado a cobrar la cantidad pendiente de pago por la vía de apremio, recaudación ejecutiva o previa actuación de los Tribunales de Justicia, serán por cuenta de dichos adjudicatarios todos los gastos a que tales procedimientos den lugar. Se reserva, asimismo, el Ayuntamiento el derecho de rescindir el contrato de arrendamiento por falta de pago de cualquier deuda o por imperativo de la Ley, resarcándose de los gastos.



6. – *Subarrendamiento*: Queda prohibido subarrendar las fincas objeto de esta licitación, sin la debida autorización del arrendador, debiendo mediar comunicación expresa y de forma fehaciente.

7. – *Mejoras*: Todos los gastos de mejoras que se efectúen en las fincas adjudicadas deberán ser puestos en conocimiento del arrendador antes de realizarlos, estando sujetos a la autorización previa del Ayuntamiento, siendo por cuenta y a cargo del adjudicatario.

8. – El adjudicatario está obligado a formalizar un contrato administrativo con el arrendador dentro de los quince días siguientes a la adjudicación de las fincas.

9. – El incumplimiento, por parte del adjudicatario, de cualquiera de las presentes cláusulas enumeradas en este pliego será causa suficiente para la rescisión del contrato.

10. – En el supuesto de que el Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba precisara alguna de las fincas para la realización de cualquier tipo de acción administrativa o necesidad pública, se podrá rescindir el contrato de arrendamiento en fecha anterior a su finalización, para lo cual bastará que el Ayuntamiento requiera fehacientemente al arrendatario con un plazo de tres meses. En este caso la renta se prorrateará y se abonará el importe que proceda según ese prorrateo. El Ayuntamiento no se hará cargo de ninguna clase de indemnización.

11. – No podrán participar en la subasta las personas o entidades que sean deudoras a este Ayuntamiento.

12. – *Lugar y día de celebración de la subasta*: Dicha subasta, que se celebrará por el sistema de pujas a la llana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, el día 16 de noviembre de 2011, a las 17 horas.

13. – En lo no previsto en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, las partes contratantes se someten a lo manifestado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, al Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, al Real Decreto Legislativo 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas y al Código Civil.

14. – *Lotes y precios base de licitación*: Los lotes de los que partirá la presente subasta son los que se indican a continuación, enumerados del n.º 1 al n.º 10, y los precios base los indicados en cada uno de los lotes:

N.º lote	N.º polígono	N.º parcela	Recinto	Superf. en has	Lugar o paraje	Precio base (€)
1	501	1	1	0,32 has	La Ermita	330,00
2	502	5.438	1	2,13 has	Cuesta Larga	1.650,00
3	505	439 y 440	1 y (1-2)	1,92 has	Solacuadra	1.760,00
4	505	441	1	0,80 has	Solacuadra	902,00
5	505	10.391 y 20.391	1 y 1	2,36 has	Camino Barrio	1.958,00
6	508	609	1	4,10 has	Los Quintanales	3.509,00
7	508	5.204	1, 3, 7, 9 y 13	10,83 has	La Lebrella	8.800,00



<i>N.º lote</i>	<i>N.º polígono</i>	<i>N.º parcela</i>	<i>Recinto</i>	<i>Superf. en has</i>	<i>Lugar o paraje</i>	<i>Precio base (€)</i>
8	509	617	1	6,71 has	La Nava	5.280,00
9	509	620	1	0,94 has	Encima La Nava	880,00
10	509	5.078	1	7,35 has	Los Campos	5.720,00

Los Barrios de Bureba, a 28 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Manuel Mato Mato



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien inmueble situado en c/ Mayor, n.º 12 de esta ciudad, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2011, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Medina de Pomar, a 29 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
José Antonio López Marañón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien inmueble situado en el Barrio del Centro de Santurde, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2011, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Medina de Pomar, a 29 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
José Antonio López Marañón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien inmueble situado en c/ Nuño Rasura, n.º 16, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2011, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Medina de Pomar, a 29 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
José Antonio López Marañón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien inmueble situado en c/ Tenerías, n.º 1 de esta ciudad, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2011, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Medina de Pomar, a 29 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
José Antonio López Marañón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 6 de octubre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la concesión de la obra pública consistente en la construcción, gestión y explotación de cuatro pistas de pádel cubiertas y en la gestión y explotación de las tres pistas de tenis existentes en Miñón (Medina de Pomar) conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Medina de Pomar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 - 3) Localidad y código postal: 09500 - Medina de Pomar.
 - 4) Teléfono: 947 190 707.
 - 5) Telefax: 947 191 554.
 - 6) Correo electrónico: secretario@medinadepomar.org
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.medinadepomar@.org
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: El decimotercer día a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.
- d) Número de expediente: COP-01/2011.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Concesión de obra pública.
- b) Descripción: Construcción, gestión y explotación de cuatro pistas de pádel y gestión y explotación de tres pistas de tenis.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.



- d) Lugar de ejecución:
- 1) Domicilio: Complejo deportivo de Miñón.
 - 2) Localidad y código postal: Miñón - Medina de Pomar (09500).
- e) Plazo de la concesión: Treinta años, salvo el plazo que resulte en la adjudicación.
- f) Admisión de prórroga: De conformidad con los arts. 225 y 241 de la LCSP 15% del plazo marcado.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:

1. Reducción del plazo de la concesión (10 puntos).

Por cada dos años de reducción de la concesión que cuenta con un periodo inicial de 30 años se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 8 años (10 puntos).

2. Tarifas a cobrar a los usuarios (40 puntos).

Se otorgará la mayor puntuación (40 puntos) a la empresa concesionaria que presente las tarifas más bajas siempre que se justifique con el correspondiente estudio económico la viabilidad de las mismas. Las demás ofertas presentadas se puntuarán proporcionalmente mediante una regla de tres.

3. Mejoras ofertadas valoradas económicamente (20 puntos).

Por cada mejora valorada económicamente por importe de 2.000 euros se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 20 puntos (10.000 euros).

4. Proyecto deportivo a realizar (20 puntos).

Se valorará la calidad de la oferta deportiva así como los programas deportivos a desarrollar adaptados a las necesidades del municipio de Medina de Pomar e iniciativas propuestas.

5. Canon a abonar a favor del Ayuntamiento (10 puntos).

La empresa que oferte el mayor canon se le asignará la mayor puntuación. Las demás ofertas presentadas se puntuarán proporcionalmente mediante una regla de tres.

4. – *Valor estimado del contrato:* 37.500 euros (2.500 euros anuales por 15 años, pago a partir del año decimosexto). En caso de prórroga hasta un máximo de 40 años: 62.500 euros (2.500 euros por 25 años).

5. – *Garantías exigidas:* Definitiva 5%.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional.

– Informe de instituciones financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.



– Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

– Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años de similares características a las del objeto del presente contrato que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, acompañada de certificados de buena ejecución para los más importantes.

– Una declaración de los medios personales y materiales, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del presente contrato.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Según pliegos.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Ayuntamiento de Medina de Pomar.

2. Domicilio. Plaza Mayor, n.º 1.

3. Localidad y código postal: Medina de Pomar - 09500.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Mesa de contratación:

– Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, que actuará como Presidente de la Mesa.

– Concejal de Deportes o persona en quien delegue.

– La Secretaria del Ayuntamiento, que actuará como Vocal.

– La Interventora del Ayuntamiento, que actuará como Vocal

– La Jefa de Sección de Urbanismo, que actuará como Secretaria.

– El Portavoz del Grupo Socialista, que actuará como Vocal

– El Portavoz del Grupo de Castilla y León, que actuará como Vocal.

b) Fecha y hora: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo salvo que se haya comunicado por algún licitador la presentación de oferta por telefax en plazo en tal caso se retrasará hasta la recepción de la documentación.

9. – *Gastos de publicidad:* A cargo del adjudicatario.

10. – *Otras informaciones:*

Se deberá presentar:

– Proyecto deportivo a realizar, incluyendo la descripción de la organización, mantenimiento y funcionamiento del servicio. Potestativamente en el momento de presentar la oferta el licitador podrá presentar proyecto de construcción de las cuatro pistas cubiertas de pádel proyectadas para este Centro Deportivo, corriendo a su cargo los gastos del pro-



yecto y conforme a la cláusula 33.^a y al pliego de prescripciones técnicas. En caso de no presentar el Proyecto de Construcción en el momento de presentar la oferta podrá presentarlo con la adjudicación o con la formalización del contrato (junto Anexo III).

– Estudio económico y de viabilidad de la explotación del servicio, indicando la propuesta de las tarifas a percibir de los usuarios (junto Anexo III).

– No cabe la hipoteca de los bienes objeto de la concesión construidos y en futura construcción.

En Medina de Pomar, a 6 de octubre de 2011.

El Alcalde,
José Antonio López Marañón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del servicio del centro de apoyo de BTTs para las rutas de las 4 Villas de Amaya en Melgar de Fernamental

El Pleno del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2011, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del Servicio del Centro de Apoyo de BTTs para las rutas de las 4 Villas de Amaya en Melgar de Fernamental.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinarlo. El mismo se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (de lunes a viernes salvo inhábiles de 9 a 14 horas) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente remitiendo su texto íntegro al «Boletín Oficial» de la provincia al efecto de que entre en vigor transcurrido el plazo legalmente estipulado.

En Melgar de Fernamental, a 28 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a Montserrat Aparicio Aguayo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Exposición pública del padrón de suministro municipal de aguas, recogida de basuras y alcantarillado/depuración, correspondiente al 3.º trimestre de 2011

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2011, se ha acordado aprobar el padrón fiscal correspondiente a tasas por suministro municipal de agua, recogida de basuras y alcantarillado/depuración, correspondiente al 3.º trimestre del ejercicio 2011, cuyo importe y número de recibos se detallan a continuación:

<i>Concepto</i>	<i>N.º recibos</i>	<i>Importe</i>
Agua, basura, alcantarillado/depuración	22.178	1.234.804,64 euros
Basura	309	7.232,84 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 c) del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, citado padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado del Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, 4 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular

Estando próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública, para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con los siguientes requisitos:

– Ser español y residente en San Mamés de Burgos, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los de titulación académica y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud conforme al modelo que se facilitará en el Ayuntamiento, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad del artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley citada anteriormente y en artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de un mes, en horario de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En San Mamés de Burgos, a 20 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Adrián Frías Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2011, aprobó inicialmente el presupuesto general del ejercicio económico 2011.

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo anteriormente señalado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente los presupuestos del año 2011, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Tubilla del Agua, a 27 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Miguel Ángel Santamaría Marquina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2011, acordó aprobar el proyecto de «Mirador sobre la cascada del río Hornillo en Tubilla del Agua», redactado por el Arquitecto D. Jesús Carlos Gutiérrez Robles, por importe de 67.516,06 euros.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de veinte días a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna alegación.

En Tubilla del Agua, a 27 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Miguel Ángel Santamaría Marquina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobadas provisionalmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2011 la creación y modificaciones para el año 2012 de las ordenanzas reguladoras de los siguientes impuestos, tasas y precios públicos (según constan en el expediente):

- Ordenanza reguladora de la ejecución de zanjas y catas en la vía pública.
- Ordenanza reguladora de las tasas por concesión de licencias ambientales y tramitación de la comunicación ambiental y de inicio de actividad.
- Ordenanza reguladora de las normas de régimen interior y funcionamiento del mercadillo municipal de venta ambulante.
- Modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.
- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios en la tramitación de actuaciones urbanísticas.
- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos, fotocopias y compulsas.
- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio.
- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento.
- Modificación de la ordenanza reguladora del precio público del servicio del mataero municipal y acarreo de carnes.

Se exponen al público durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados en la misma, podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el citado plazo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con el citado artículo 17 en su punto 3, finalizado dicho plazo, en el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, en Villarcayo de Merindad de Castilla La Vieja, a 30 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa,
Mercedes Alzola Allende



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MONEO

*Aprobación provisional de modificación de la ordenanza reguladora
de la tasa por suministro de agua potable*

La Junta Vecinal de la Moneo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicho expediente se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Moneo, a 5 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
Isabel Trigo Colina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD ALFOZ DE LARA

De conformidad con el acuerdo de la Mancomunidad Alfoz de Lara de fecha 10 de octubre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de un camión para la recogida de basuras en la Mancomunidad Alfoz de Lara, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Mancomunidad Alfoz de Lara.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Camión.
- b) Lugar de entrega: Salas de los Infantes.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 145.000,00 euros; el precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 122.881,36 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 22.118,64 euros.

5. – *Garantía provisional:* 3.686,44 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Mancomunidad Alfoz de Lara.
- b) Domicilio: Polígono Industrial San Isidro.
- c) Localidad y código postal: Salas de los Infantes (Burgos).
- d) Teléfonos: 947 380 828 y 947 380 021.
- e) Fax: 947 380 828 y 947 380 170.

7. – *Presentación de las ofertas de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia conforme al modelo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Salas de los Infantes, a 11 de octubre de 2011.

La Presidenta,
Marta Arroyo Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD NOROESTE DE BURGOS

En cumplimiento de lo establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en esta Mancomunidad la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010.

El periodo para su examen con todos los documentos y justificantes que la forman serán de quince días hábiles durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos u observaciones que se consideren oportunos

En Sencillo, a 13 de septiembre de 2011.

El Presidente,
José Luis Azcona del Hoyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD NOROESTE DE BURGOS

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Noroeste de Burgos, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2011, aprobó inicialmente el presupuesto general para 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, en las horas de oficina durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Sencillo, a 12 de septiembre de 2011.

El Presidente,
José Luis Azcona del Hoyo



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BRIVIESCA

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 422/2011.

Sobre: Otras materias.

De D/D.^a: Dionisio Sáez Oca.

Procurador/a Sr/Sra.: María Luisa Velasco Vicario.

D. Fernando Dueñas Fraile, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 422/2011 a instancia de Dionisio Sáez Oca, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo y rectificación de cabida de la siguiente finca:

– Una casa-habitación en la calle Fidel Calderón número 13 en Pradoluengo, antes Barrio Santa María número ocho, con extensión superficial de cuarenta y cuatro metros cuadrados: Consta de dos cuarteronadas, tiene derecho de luces y goteras al frontis, izquierda y trasera y la entrada la tiene por la casa perteneciente a Pedro Díez (hoy Alfonso Cascón Pereda). Linda: Derecha entrando y espalda, herederos de Jerónimo Merino; izquierda, Gregorio Pascual y frontis, Pedro Díez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los herederos de Lorenzo Merino Espinosa, herederos de Jerónimo Merino y de Gregorio Pascual, así como a Alfonso Cascón (como dueños de las fincas colindantes) y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 26 de septiembre de 2011.

El Secretario
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BRIVIESCA

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 426/2011.

Sobre: Otras materias.

De D/D.^{as}: Ángela Quintano González, María del Carmen Quintano González, Policarpo Quintano González, Cesáreo Quintano González y María Cristina Quintano González.

Procurador/a Sr/Sra.: María Luisa Velasco Vicario.

D. Fernando Dueñas Fraile, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 426/2011 a instancia de Ángela Quintano González, María del Carmen Quintano González, Policarpo Quintano González, Cesáreo Quintano González y María Cristina Quintano González, expediente de dominio para la reanudación de tracto sucesivo de las siguientes fincas:

– Finca urbana o sea casa radicante en la Villa de Poza y su calle del Dómine, señalada con el número seis, linda por frente y derecha entrando, dicha calle del Dómine, izquierda, calle del Corralejo y espalda, casa de los herederos de don Estanislao de la Riva. Mide noventa y cuatro metros dos decímetros cuadrados superficiales y se compone de tres pisos.

– Bodega situada en la planta baja de la citada casa y a mano izquierda entrando que ocupa quinientos cuarenta y seis pies cuadrados o sea ciento veintiséis metros con entrada por la calle del Corralejo.

– Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, tomo 533, libro 19 de Oña, folio 38, finca registral número 2.285, inscripción 2.^a de fecha 22 de abril de 1871 a favor de D. Melitón Alonso Nubla los tres pisos y, a favor de D.^a Juana de Pereda y Vivanco Ibáñez de Corbera y D. Saturnino de Pereda Vivanco y Torre, la bodega. En el catastro de urbana corresponde con casa en c/ la Torre n.º 15 de Poza de la Sal, que linda al fondo con D. Ignacio Valdivielso Gutiérrez, referencia catastral 8941405VN5284S000100.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los desconocidos herederos de D. Melitón Alonso Nubla, de D.^a Juana de Pereda y Vivanco Ibáñez de Corbera y de D. Saturnino de Pereda Vivanco y Torre, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 7 de septiembre de 2011.

El Secretario
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Procedimiento: Declaración de herederos 177/2011.

Sobre: Otras materias.

De: D/D.^a Antonina Rámila Angulo.

Procurador/a: Sr/Sra. Margarita Robles Santos.

Contra: Ministerio Fiscal.

D.^a Marta M.^a Sánchez Méndez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 177/2011 por el fallecimiento sin testar de Jesús Rámila Angulo, ocurrido en Villasana de Mena (Burgos), el día 21 de diciembre de 2010, promovido por D.^a Antonina Rámila Angulo, siendo los parientes del causante sus hermanos D. Feliciano y D.^a Antonia Rámila Angulo y sus sobrinos D. Poli y D.^a María Paz Luengas Rámila (en representación de su madre Paz Rámila Angulo), se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días siguientes a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de septiembre de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)